



**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**  
**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS**  
**DE SALUD JALISCO**

**FALLO DE ADJUDICACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-004-2024 SIN**  
**CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE CLORHIDRATO DE**  
**XILACINA DE USO VETERINARIO**  
**PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE**  
**SALUD JALISCO”**

08 de mayo de 2024



En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00** horas del día **08 de mayo del 2024**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; ante la presencia de los Servidores Públicos designados por la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, tal y como se señala en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES**, de las **BASES** que rigen la presente **LICITACIÓN**, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO** o **RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-004-2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada “**ADQUISICIÓN DE CLORHIDRATO DE XILACINA DE USO VETERINARIO PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**”, en términos de los artículos 66, 69 y 72, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 97 fracción IV del **REGLAMENTO** y demás aplicables, para emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**.

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el “**Glosario de Términos y Definiciones**” descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

#### RESULTANDO:

**Primero.**- Con fecha del **22 de abril del 2024**, se llevó a cabo la publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en los portales de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y <https://sifssj.jalisco.gob.mx/requisition/tree> cumpliéndose con lo establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y a lo establecido en los artículos 35, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.** - Con fecha del **29 de abril del 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.** - Con fecha del **03 de mayo del 2024**, se celebró el evento para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, y para este acto comparecieron los siguientes **PARTICIPANTES**:

- **COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V.**
- **CORPORBELMOR IMPORTADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**
- **GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.**

De conformidad con lo solicitado en los numerales **4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**, letra **b**, **7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA**, letra **b**, y **9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, no se recibe la propuesta del **PARTICIPANTE GRUPO DEQUIVAMED, S.A. DE C.V.**, en el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, toda vez que no presenta la documentación dentro de un sobre cerrado.

**Cuarto.** - Con fecha del **07 de mayo de 2024**, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** del **ORGANISMO** se reunió, para llevar a cabo el **FALLO** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-004-2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** “**ADQUISICIÓN DE CLORHIDRATO DE XILACINA DE USO VETERINARIO PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**” donde se **DIFIERE** la emisión del **FALLO** para el **08 de mayo del 2024**, lo anterior por no concluir con la revisión y evaluación técnica por parte del **ÁREA REQUIRENTE**, mismas que se deben de realizar de forma meticulosa, para así determinar cuál de las proposiciones presentadas, brinda las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y demás condiciones favorables para el **ORGANISMO**, de conformidad con el artículo 65 numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CONSIDERANDO:**
**Primero. Competencia.**

El representante de la **Unidad Centralizada de Compras** es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los artículos 66 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como el numeral **17** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-004-2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

**Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los requisitos legales-administrativos solicitados en el numeral **9.1.**, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el **DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO** en el que se determina lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V.		CORPORBELMOR IMPORTADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
c)	<b>Anexo 4. (Carta de Proposición).</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d)	<b>Anexo 5.</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:				
	A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	E. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:				
	A. Copia simple de acta de nacimiento.		NO APLICA		NO APLICA
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.		NO APLICA		NO APLICA	
C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.		NO APLICA		NO APLICA	

INCISO	DOCUMENTOS DEL PUNTO 9.1 DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LAS BASES	COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V.		CORPORBELMOR IMPORTADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
	D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2022, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.	NO APLICA		NO APLICA	
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g)	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h)	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.1 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	9.2 9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
i)	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y enterro de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
j)	Anexo 11. (Identificación Oficial Vigente). Copia.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
k)	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

### I. De la Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultan solventes administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69 numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, y el resultado de la evaluación legal-administrativa emitido por la Unidad Centralizada de Compras, las propuestas de los **PARTICIPANTES COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V. y CORPORBELMOR IMPORTADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos solicitados en el punto 9.1. de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**.

### Tercero. Evaluación que determina las PROPOSICIONES que resultaron solventes técnicamente.

Con fundamento en los artículos 66, 69, numeral 1, fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su **REGLAMENTO**, cumpliendo con el punto 9.1., y las especificaciones técnicas requeridas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-004-2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "ADQUISICIÓN DE CLORHIDRATO DE XILACINA DE USO VETERINARIO PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", la evaluación de los requisitos técnicos de las proposiciones recibidas fue realizada por la **Subdirección General del Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco** quién posee la calidad de Área Requerente.

De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** y con soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la propuesta presentada fue evaluada y del análisis cualitativo a las propuestas presentadas por los **PARTICIPANTES** se desprende el siguiente resultado,



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-004-2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE CLORHIDRATO DE XILACINA DE USO VETERINARIO PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"	CORPORBELMOR IMPORTADORA INTERNACIONAL, S.A DE C.V.		COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A DE C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
PARTIDA 1. Clorhidrato de xilacina, equivalente a 20mg de Xilacina, vehículo c.b.p. 1ml. (uso veterinario) frascos de 25 ml.				
Anexo 2. (Propuesta Técnica) y transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos y los documentos solicitados en el mismo.	El licitante si cumple, ya que presenta su propuesta técnica.		El licitante si cumple, ya que presenta su propuesta técnica.	
1. Deberá presentar copia del tarjetón (REGULACIÓN DE PRODUCTO) vigente, que ampara el registro de este, en el que señala: el número de regulación, fecha de aprobación y fecha de vigencia, el cual es expedido por la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria (DSCP), Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria y la Dirección General de Salud Animal (DGSA).	El licitante si cumple, ya que presenta la regulación de producto vigente.		El licitante si cumple, ya que presenta la regulación de producto vigente.	
2. El PARTICIPANTE que oferte los productos en elaboración, elaboración por maquila, importación farmacéuticos, biológicos para uso o consumo; así como la importación de materias primas y sales puras antimicrobianas para la elaboración de los mismos, deberá adjuntar a la propuesta técnica copia simple del Aviso de Inicio de Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria., exportación, almacenamiento y comercialización de productos químico. (en caso de aplicar).	El licitante si cumple, ya que presenta el aviso de inicio de funcionamiento de la empresa fabricante del medicamento de uso veterinario.		El licitante si cumple, ya que presenta el aviso de inicio de funcionamiento de la empresa fabricante del medicamento de uso veterinario.	
3. El PARTICIPANTE que oferte los productos en <b>compraventa</b> , almacenamiento y distribución de productos químicos-farmacéuticos y biológicos para uso o consumo animal, deberá adjuntar a la propuesta técnica copia simple del Aviso de Inicio de Funcionamiento a nombre de la persona física o moral correspondiente, emitido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) mediante la Dirección General Salud Animal a través de la Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria.	El licitante si cumple, ya que presenta el aviso de inicio de funcionamiento de la empresa comercializadora.		El licitante si cumple, ya que presenta el aviso de inicio de funcionamiento de la empresa comercializadora.	
4. Copia simple del Certificado de Análisis o Control de Calidad emitido por la empresa fabricante.	El licitante si cumple, si presenta el Certificado de análisis o control de calidad.		El licitante si cumple, si presenta el Certificado de análisis o control de calidad.	
Anexo 18. Datos para notificaciones de entregas de los bienes objeto de la presente licitación.	Si Cumple		Si Cumple	
Anexo 19. Escrito en formato libre y firmado por el representante legal del participante en el que manifieste que Cumple con las Normas Oficiales Mexicanas o en su caso de las Normas del País de Origen, de acuerdo con los términos establecidos en el numeral 5. NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y NORMATIVIDAD QUE DEBEN CUMPLIR EL MEDICAMENTO DE USO VETERINARIO del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	Si Cumple		Si Cumple	
Anexo 20. Manifiesto de Caducidad en formato libre firmado por el representante legal del participante, de acuerdo con los términos establecidos en el numeral 7. CADUCIDAD DE LOS BIENES del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	Si Cumple		Si Cumple	
Anexo 21. Carta de Garantía de Fabricación, Deficiencias y/o Vicios Ocultos, firmado por el representante legal del participante, de acuerdo con los términos establecidos en el numeral 9. GARANTÍA FABRICACIÓN, DEFICIENCIAS Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	Si Cumple		Si Cumple	
Anexo 22. Manifiesto de carta canje o devolución firmado por el representante legal del participante, de acuerdo con los términos establecidos en el numeral 8. CARTA CANJE O DEVOLUCIÓN del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	Si Cumple		Si Cumple	

**Cuarto. Relación de PARTICIPANTES cuyas PROPUESTAS resultaron solventes.**

Con fundamento en los artículos 66, 69 fracción II, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, y los resultados del DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO emitido por la Unidad Centralizada de Compras, y los resultados del DICTAMEN TÉCNICO emitido por la Subdirección General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, se informa que las propuestas de los participantes que se señalan en el



recuadro siguiente, CUMPLEN con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** solicitados de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, por lo que se califican como **SOLVENTES** y susceptibles de Evaluación Económica:

PARTICIPANTE	
COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V.	
CORPORBELMOR IMPORTADORA INTERNACIONAL, S.A DE C.V.	

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, conforme al punto **9.1** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-004-2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**ADQUISICIÓN DE CLORHIDRATO DE XILACINA DE USO VETERINARIO PARA EL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", se procede a analizar las **PROPUESTAS** solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establecen el punto **9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación** de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SECGSSJ-LSCC-004-2024 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, se elabora el cuadro comparativo de los precios ofertados contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado, de las **PROPOSICIONES** presentadas que resultaron solventes en la evaluación Legal-Administrativa y Técnica toda vez que, si toda vez que si bien es cierto que los **PARTICIPANTES COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V. y CORPOBELMOR IMPORTADORA INTERNACIONAL, S.A DE C.V.**, reúnen todos los requerimientos del punto **9.1 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que acrediten que los precios ofertados sean aceptables y convenientes, y que no rebasen el presupuesto autorizado para este procedimiento licitatorio; observándose lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA										RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COMERCIALIZADORA VETERINARIA GUAYANGAREO, S.A. DE C.V.			CORPORBELMOR IMPORTADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.			PRECIO UNITARIO PROMEDIO	PRECIO PROMEDIO O MEDIA
				PRECIO UNITARIO	IMPORTE	VARIACIÓN PORCENTUAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	VARIACIÓN PORCENTUAL		
1	CLORHIDRATO DE XILACINA, EQUIVALENTE A 20MG DE XILACINA, VEHÍCULO C.B.P. 1ML. (USO VETERINARIO) FRASCOS DE 25 ML.	468	Pieza	\$525.00	\$245,700.00	-24.58%	\$422.60	\$197,776.80	-39.29%	\$696.07	\$325,759.20

De acuerdo con el análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE CORPORBELMOR IMPORTADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, es la más conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE** para la **PARTIDA 1**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 49, 66, 67, 69, 71 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; la Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco resuelve la siguiente:

**PROPOSICIÓN:**

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO** al **PROVEEDOR CORPORBELMOR IMPORTADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA 1** por un monto total de **\$197,776.80 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)** sin que cause el impuesto al valor agregado, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente, como a continuación se detalla:

PARTIDA	CORPORBELMOR IMPORTADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.					
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	CLORHIDRATO DE XILACINA, EQUIVALENTE A 20MG DE XILACINA, VEHÍCULO C.B.P. 1ML. (USO VETERINARIO) FRASCOS DE 25 ML.	468	Pieza	XILAPOHORTE 2%.	\$422.60	\$197,776.80
					SUBTOTAL	\$197,776.80
					IVA	NO CAUSA IVA
					TOTAL	\$197,776.80

**Segunda.** En cumplimiento al numeral **18. FIRMA DEL CONTRATO** de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que el **PROVEEDOR CORPORBELMOR IMPORTADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de **1 a 5 días hábiles** contados a partir de la fecha de la **NOTIFICACIÓN DE FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que el **PROVEEDOR CORPORBELMOR IMPORTADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

**Tercera.** Apercíbase el **PROVEEDOR CORPORBELMOR IMPORTADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral **22. SANCIONES** de las **BASES** de la **LICITACIÓN**, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Cuarta.** De conformidad con lo establecido en el párrafo primero del punto **21. GARANTÍAS** de las bases **NO APLICA** la entrega de la garantía para el cumplimiento del contrato para el **PROVEEDOR CORPORBELMOR IMPORTADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, toda vez que el monto total adjudicado resultó inferior al equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (\$434,280.00).

**Quinta.** El contrato a celebrarse con el **PROVEEDOR CORPORBELMOR IMPORTADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.** tendrá una vigencia a partir **a partir del día hábil siguiente a la notificación y publicación del fallo y hasta el 05 de diciembre del 2024**, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR ADJUDICADO**, de conformidad al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

**Sexta.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** a los **PARTICIPANTES** en los términos establecidos en el numeral **16. NOTIFICACIÓN DE FALLO** de las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el artículo 69 numeral 4 de la Ley de

Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 73 de **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

**Séptima.** El **PROVEEDOR CORPORBELMOR IMPORTADORA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, manifestó que, **NO** es su voluntad realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

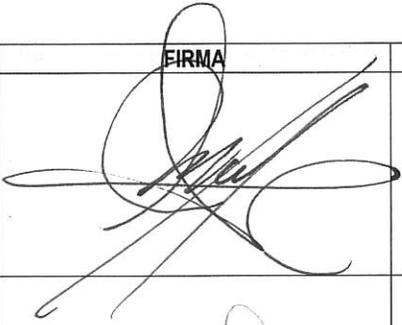
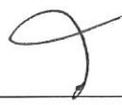
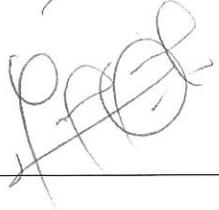
Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:

- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora la Lic. Alejandro Antonio Angelino López, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue emitido por el Dr. Angel Israel Nuño Bonales, Subdirector General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en los portales de internet <https://info.jalisco.gob.mx> y <https://sifssj.jalisco.gob.mx/requisition/tree>, protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la Ley de la Materia.

**Cumplase.** Así lo resolvió la **Unidad Centralizada de Compras del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la presencia del titular del Área Requirente y la representante del Órgano Interno de Control en el O.P.D Servicios de Salud Jalisco, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
1	<b>MTRA. MARIBEL BECERRA BAÑUELOS</b>	DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
2	<b>LIC. ABRAHAM YASIR MACIEL MONTOYA</b>	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		



NO.	NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
3	C. ESTEFANÍA MONTSERRAT ALCÁNTARA GARCÍA	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL O.P.D SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
4	DR. ANGEL ISRAEL NUÑO BONALES	SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS EN SALUD DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO - ÁREA REQUINTE		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssi.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta

